

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el:

Los derechos rios y suplementos de la entidad o...

Los anuncios obligados, previo abono o cuando responda de éste.

Las inserciones se solicitarán en el despacho de la Autoridad Civil, por oficio, exceptuándose las de la primera Autoridad...

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 2.945

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA**

**CIRCULAR**

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Leciénena, que fué declarada oficialmente con fecha 29 de julio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.986

**RESES MOSTRENCAS**

**Circular**

El señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de Farasdués me da

cuenta de que al vecino de Asín Ricardo Burguete García le desapareció un semoviente de las características siguientes:

Macho lechal, de 15 meses, color pardo, bastante alzada y que tiene una lista negra a lo largo del lomo y en la unión de las manos, a la altura de la cruz, parte en dos brazos, uno a cada mano.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de pueda llegar al del que lo hubiere encontrado.

Zaragoza, 3 de octubre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION CUARTA**

Núm. 4.850

**Recaudación de Contribuciones**

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Fombuena;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, pertenecientes a los años 1953 a 1956,

he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 6 de febrero de 1957.

Tomás Bayona Izaguerri: Un campo en la partida «La Costera», de cabida 67'50 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Estado. Polígono 5, parcela 37.

José García (herederos): Un campo en la partida «Hoya Tío Berné», de cabida 83'75 áreas, que linda: Al Norte, Estado; Sur, Juan Hernando; Este, y Oeste, Estado. Polígono 5, parcela 67.

Isabel Garica Dueñas: Un campo en «Las Pozas», de cabida 91'25 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, María Francisca Bayona. Polígono 5, parcela 57.

Pascual García García: Un campo en «El Cerro», de cabida 52'20 áreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Tomás Franco, y Oeste, Estado. Polígono 10, parcela 118.

Mariano García Hernández: Un campo en la partida «San Vicente», de cabida 60 áreas. Linda: Al Norte,

camino de la Mina; Sur, acequia; Este, Eleuterio Mainar y acequia, y Oeste, Joaquín Romeo. Polígono 12, parcela 115.

Cayetano García Ramiro: Un campo "Los Peñones", de cabida 95 áreas, que linda: Al Norte, Celestina García; Sur, Manuel Franco; Este, María Mainar, y Oeste, camino. Polígono 9, parcela 46.

Mariano García Ramiro: Un campo en la partida "La Loma", de cabida 7'20 áreas. Linda: Al Norte, camino Vistabella; Sur, "Barranco del Val"; Este, camino y "Barranco del Val", y Oeste, camino Leñeros. Polígono 12, parcela 1.

Francisco García Simón: Un campo en la partida "Pajaranca", de cabida 71'25 áreas. Linda: Al Norte, Josefa Ramiro; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Sociedad de los Comunes. Polígono 5, parcela 116.

El mismo: Campo en la "Dehesa", de cabida 43'75 áreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, camino. Polígono 5, parcela 162.

Hermandad de San Bartolomé: Un campo en la partida "Datos", de cabida 1 hectárea 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, camino Leñeros; Sur, Marcelino Marzo; Este, Eloísa Herrero, y Oeste, camino Leñeros. Polígono 11, parcela 64.

Juan Herrero Zarazaga: Un campo en "Solana Baja", de 98 áreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad Comunes. Polígono 3, parcela 11.

Basilio Izaguerri Bailo: Un campo en partida "Valsoriano", no constan los linderos. Polígono 11, parcela 243.

Pio Izaguerri Bayona: Un campo en la partida "Valsoriano", de cabida 92'50 áreas. Linda: Al Norte, barranco Serratilla; Sur, Pedro Martín; Este, Rudesindo Izaguerri, y Oeste, Rosario Herrero. Polígono 11, parcela 134.

Antonio Rubio Mainar: Un campo en la partida "Los Peñones", de cabida 19'20 áreas. Linda: Al Norte, desconocido; Sur, Ciriaco Valero; Este, camino, y Oeste, Celestino Bayona. Polígono 9, parcela 122.

El mismo: Un campo en la partida "Los Peñones", de cabida 16 áreas, que linda: Al Norte, Celestino Bayona; Sur y Este, Ciriaco Valero, y Oeste, Pedro Gracia. Polígono 9, parcela 124.

Florencio Simón Berné: Un campo en la partida "Pajaranca", de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sociedad Comunes; Sur, José Mainar; Oeste, Elías Simón Hernández, y Este, Patrimonio Forestal. Polígono 5, parcela 182-8.

El mismo: Un campo en la partida "Hoya Cervera", de cabida 62'50 áreas. Linda: Al Norte, Elías Mainar; Sur, Pascual Mayoral; Este, Agustín Zarazaga, y Oeste, Estado. Polígono 7, parcela 90.

Elías Simón Hernando: Un campo en la partida "Pajaranca", de cabida 1 hectárea 5 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sociedad Comunes; Sur, José Mainar; Este, Patrimonio Forestal, y Oeste, Macario Hernández. Polígono 5, parcela 105.

Luis Simón Sebastián: Un campo en la partida "Cerro", de cabida 30 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, María Francisca Bayona; Sur, Simón García; Este, Simón García, y Oeste, Pedro Martín. Polígono 10, parcela 113.

Manuel Simón Zarazaga: Un campo en la partida "Cabezo", de cabida 1 hectárea 43 áreas 60 centiáreas que linda: Al Norte, Mariano García; Sur, Juan A. Tobajas; Este, Francisco Herrero y otros, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 11, parcela 220.

Ciriaco Valero Monfort: Un campo en la partida "Cabecico Rubio", de cabida 48'80 áreas. Linda: Al Norte, Martín Herrero; Sur, camino; Este, Martín Herrero, y Oeste, Hilario Valero. Polígono 6, parcela 51.

El mismo: Un campo en la partida "Peñones", de cabida 57 áreas. Linda: Al Norte, Antonio Rubio; Sur, Vicente Ramiro Izaguerri; Este, camino y Ayuntamiento, y Oeste, Pedro Gracia. Polígono 9, parcela 121.

El mismo: Un campo en la partida "Cerro", de 1 hectárea 26 áreas, que linda: Al Norte, Tomás Franco; Sur y Este, Estado, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 10, parcela 79.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fombuena, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca a 16 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Lucio Lajoya. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.985

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Agustín y D. Benito Josa Ariza en solicitud de autorización para ampliar sus almacenes frigoríficos para conservación de frutas, sitos en La Almunia de Doña Godina (Carretera de Madrid, sin número), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a D. Agustín y D. Benito Josa Ariza para que efectúen la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.904

### Ministerio de Educación Nacional

#### SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS

Por Orden ministerial de 18 de septiembre se ha aprobado el proyecto de obras de instalación de la Casa de la Cultura, de Calatayud, provincia de Zaragoza.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 24 de octubre de 1957, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 25 de septiembre, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 21 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles de este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justifi-

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.792

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 456 de 1951, sobre falsedad y otros, contra Andrés Sarasqueta Ojanguren, Félix Cominos Ibeitarriaga y otros, cuyos domicilios son desconocidos, se les notifica que en sentencia dictada en referida causa fueron condenados a la pena de:

El primero, por un delito de estafa, dos años de presidio menor; por otro de estafa con defraudación, seis años y un día de presidio mayor; por dos delitos de uso de documento falso oficial, tres meses de arresto mayor y multa de 2.500 pesetas por cada uno; por treinta delitos de falsedad en documento privado, por cada uno, dos años de presidio menor, y por un delito de uso público de nombre supuestal, tres meses de arresto mayor, y multa de 2.500 pesetas.

A Félix Cominos, por un delito de estafa, seis años y un día de presidio mayor; por otro de uso de documento oficial falso, tres meses de arresto mayor y multa de 2.500 pesetas, y por un delito de uso público de nombre supuesto, tres meses de arresto mayor y multa de 2.500 pesetas.

Accesorias de suspensión de todo cargo público profesión, oficio, y derechos de sufragios durante la condena, pago de costas procesales e indemnización solidaria y mancomunada con los otros procesados de 41.858 pesetas, excluido el Cominos, y todos, incluido Cominos, 254.970 pesetas.

Se les requiere al pago de la multa e indemnizaciones, apercibiéndoles que caso de impago de las primeras sufrirán un día de arresto por cada 100 pesetas que dejen de satisfacer.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.794

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 13 de 1955, sobre estafa, contra Gaspar-Elias Quintana Otero, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada

cativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 14.114'49 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 705.724'93 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 19 de septiembre de 1957. El Subsecretario, (ilegible).

## Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ....., de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del ... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas").

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha, y firma del proponente).

en dicha causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a D. Miguel López Beamonte la suma de 555 pesetas como indemnización de perjuicios. Se le requiere al pago de dicha cantidad.

No siendo conocido el domicilio del perjudicado se le notifican igualmente las indemnizaciones.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.950

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Mariano Julve Lizama, representado por el Procurador Sr. Rey, contra D. Leoncio Ballarín, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser firme la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 6 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, la siguiente:

Mitad indivisa de un edificio sito en Epila y su calle Cabezo del Calvario, sin número que lo distinga, que se compone de cuádras, corral y cochera. Valorada esta mitad indivisa en 25.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad de la mitad indivisa del precitado inmueble; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la liquidación de cargas obra en Secretaría para quien desee examinarla, y que el precio del remate no se aplicará a la extinción de las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor, quedando subsistentes, subrogándose en su responsabilidad el rematante.

Dado en Zaragoza a venticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.742

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación y ofrecimiento de causa*

Segun lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario número 171 de 1957, sobre rapto de la menor Vicenta Lahiguera Cuesta, se cita a Francisco Lahiguera Sáez, padre de aquélla y en ignorado paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se le hace por la presente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.743

JUZGADO NUM. 3

*Anulación de requisitoria*

Por virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada para busca y captura de la procesada Enriqueta Ferré Clota por la causa de este Juzgado número 6 de 1956, sobre estafa, por haber sido decretada su libertad provisional por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad. Fué publicada en el "Boletín Oficial" número 112, fecha 17 de mayo de 1957.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, F. Alberto Gutierrez.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.652

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza a instancia de D. Enrique de Gregorio Harold, como representante legal de su esposa, D.<sup>a</sup> Alejandra Vera Gracia, representados por el Procurador D. José Velasco Callizo, contra D. Plácido Pardinás Marcos y otro, cuyo domicilio y paradero se ignora actualmente, y que lo tuvo últimamente en San Jorge, 19, de esta población, sobre desahucio, se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho señor Pardinás Marcos a fin de que dentro del término de seis días, que empeza-

rán a contarse a partir del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y personé en los autos mencionados, advirtiéndole que mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas y que si no comparece será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D. Plácido Pardinás Marcos y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.905

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 24 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Aurelio Solanas García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Padre Claret, núm. 7), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 58, segundo), el día 18 de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.906

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 24 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis López Marzo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Santa Isabel, 13), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, segundo), el día 18 de octubre próximo, a las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.948

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 533 de 1957 ha sido dictada

la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza 26 de septiembre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Thomas Francis Mc. Cormick y Manuel Balaguer Gracia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Thomas Francis Mc. Cormick, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

**JUZGADOS CO "ARCALES**

Núm. 4.806

CARINENA

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 17 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustín Perales Burruel, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alicante (Sanatorio Psiquiátrico de Alicante), de donde fué dado de alta, fijando su residencia en Zaragoza, ignorándose domicilio, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en Calvo Sotelo, 16, bajo) el día 23 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de prestar declaración en los autos por daños y lesiones.

Cariñena a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Félix Fortea.